



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - ALEGRA - ICA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 540-2004-JUS

CALLE PIURA N° 307, ICA Teléfono N° 56-212317

Correo Electrónico: ccg.ica@minjus.gob.pe

EXP. N° 608-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

N° 638-2023 CCG/ICA

En la ciudad de ICA distrito de ICA siendo las 9:00 AM del día 27 del mes de NOVIEMBRE del año 2023; ante TREJO MANGA MARIELA ALEJANDRINA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21532415 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 18277, registro de especialidad en FAMILIA N° 2827; se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA, representado por el Procurador Público ALVA NEYRA HENMER identificado con DNI N° 08338281 con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada ROSAS TORRES JOSE ALBERTO identificado con DNI N° 41040184 con domicilio en CASERÍO SAN JOSE DE PINILLA, MANZANA H, LOTE 23, distrito OCUCAJE, provincia ICA y Departamento ICA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (04) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A)(S):

1.- QUE SE ESTABLEZCA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y SE DEJE SIN EFECTO EL ACTA DE COMPROMISO N° 174-2020/DGIA-DIA POR INEJECUCION DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL INVITADO.

2.-QUE, EL INVITADO CUMPLA CON SU OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, RETITUYENDO A LA ENTIDAD EL APOYO ECONOMICO ENTREGADO POR SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 7,500.00)

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:30 AM el día 27 del mes de NOVIEMBRE del año 2023, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 638-2023.



ENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO
Mariela Trejo Manga
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliador Extrajudicial N° 18277
Reg. Conciliador en Familia N° 2827
ABOGADO Reg. C.A.I. N° 2486

Edgar Jair Rejas Hernandez
REJAS HERNANDEZ EDGAR JAIR
DNI N° 46140986

ABOGADO DESIGNADO POR LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA SOLICITANTE

Jose Alberto Rosas Torres
ROSAS TORRES JOSE ALBERTO
DNI N° 41040184
INVITADO

PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
ICA
El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente es copia fiel a su original que
he tenido a la vista. 27 NOV. 2023
Ica


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
ICA - ICA
CENTRO DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL GRATUITO


JANETTE LEONOR SULCA SAYRITUPAC
Secretario General
